



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dideco-Omit

PARRAL, 30 de Julio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2445

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- El Convenio de Traslaciones de Recursos de fecha 20/01/2010 suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- El Decreto Exento N° 417 de fecha 29/01/2010, que aprueba el convenio antes referido.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, la Devolución de la suma de \$ 168.810 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos diez pesos), de recursos no utilizados en el programa "Programa Fortalecimiento Omit Chile Solidario".
- 2.- **DEPOSITESE**, dicho dinero en la cuenta N° 9170723 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 2 14-05-14-005 "Fortalecimiento Omit Chile Solidario".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

2-8-10



Israel Urutia Escobar
ISRAEL URUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/FOU/LFF/MT.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Dirección Finanzas (2).
- 3.- Dirección Control.
- 4.- Dirección Jurídica.
- 5.- Dideco
- 6.- Archivo.